



ANEXO 3

Categoría: VI REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: VI. REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION
Subcategoría: 1. Promoción
Concepto: a) Realización de Eventos para fomentar la creación y desarrollo de MIPYMES competitivas

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la realización de eventos que ofrezcan a las micro, pequeñas y medianas empresas, emprendedores y asistentes en general en un solo lugar y de forma integral, la posibilidad de hacer negocios, de vincularse con otras MIPyMEs, obtener información acerca de los programas y productos que existen para apoyar el inicio, desarrollo y consolidación de una empresa, así como participar en conferencias y talleres que fortalecen la cultura empresarial.

Los montos y porcentajes máximos de apoyo para este concepto se otorgarán conforme a los componentes señalados en la siguiente tabla:

TIPO DE EVENTO	No. DE DÍAS		COMPONENTES			APORTACIÓN ECONÓMICA ESTATAL AL MENOS DEL 25% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO	NUMERO DE EMPRESAS A ATENDER			MONTO MÁXIMO DE APOYO POR EVENTO	PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO	
	AL MENOS 1	TRES O MAS	ÁREA DE EXPOSICIÓN	CONFERENCIAS Y TALLERES	ENCUENTRO DE NEGOCIOS		SI	DE 30 A 100	101 A 300			DE 301 EN ADELANTE
I. EVENTO INTERNACIONAL PRESENTADO AL MENOS POR TRES CAMARAS EMPRESARIALES		*	*	*	*				*	10,000,000.00	70%	
II. EVENTO NACIONAL PRESENTADO AL MENOS POR TRES CAMARAS EMPRESARIALES		*	*	*	*				*	5,000,000.00	80%	
III. SEMANA REGIONAL PYME		*	*	*	*	*			*	2,300,000.00	50%	
		*	*	*	*	*			*	1,800,000.00	50%	
IV. FORO PYME	*					*				1,200,000.00	70%	
	*					*				800,000.00	70%	
V. ** RENTA DE ESPACIOS DE MÓDULOS DE EXHIBICIÓN (STANDS) EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES		*			*					2,000,000.00	50%	

* OBLIGATORIO

NOTA 1: Para el caso del concepto IV. FORO PYME, el número mínimo de empresas a atender deberá de ser superior a 100. Asimismo, en caso de que el proyecto contemple aportación del Gobierno Estatal en al menos 25% del total del proyecto la aportación de la Secretaría de Economía podrá ser hasta de 2.3 MDP, en caso contrario NO podrá exceder 1.8 MDP

NOTA 2: Para el caso del concepto V. RENTA DE ESPACIOS, el número mínimo de empresas a atender deberá de ser superior a 30.

METROS CUADRADOS	MONTO MÁXIMO DE APOYO POR EMPRESA
3 X 3	15,000.00
3 X 6	20,000.00
6 X 6 O MAS	30,000.00

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Los eventos deben estar claramente dirigidos a las PyMEs, cuyo tema será definido por la información y datos presentados por el Comité Organizador (CO).
2. De igual manera, podrán promover la cultura empresarial a través de: Conferencias y talleres u otras herramientas e instrumentos que apoyen la creación, desarrollo y consolidación de PyMEs, así como presentar un área para exposición.
3. Para su realización, todo evento deberá integrar un CO (Formato I), a efecto de ajustar las acciones, actividades contenidas en este Manual, para todas y cada una de las fases de Planeación, Organización y Desarrollo del evento.
4. El CO podrá proponer en la cédula de apoyo al Fondo PyME, una cuota de recuperación exclusivamente por dos conceptos:
 - a).- Renta de espacios para exposición (stands), a fin de lograr la suficiencia económica, sin que esto represente lucro para los organizadores y cuyas aportaciones estén claramente especificadas en el recibo que expida el organismo intermedio. Así mismo, el contrato firmado entre el expositor y el Organismo Promotor (OP) y/o Organismo Intermedio (OI) deberá mencionar el apoyo obtenido por el Fondo PyME, lo cual deberá reflejarse en el presupuesto de ingresos y egresos.
 - b).- Cuota de recuperación en la inscripción, se deberá emitir un boleto o recibo que mencione el apoyo del Fondo PyME.
5. En caso de cobro, el OI deberá firmar un contrato o convenio con cada uno de los expositores el cual deberá detallar el apoyo otorgado por el Fondo PyME. Dicho documento deberá especificar el monto a pagar al OP y/u OI por el concepto del Stand, el OI deberá expedir recibo o factura con requisitos fiscales en donde se especifique el monto pagado.
6. Los componentes que podrán integrar estos eventos son los siguientes:
 - a) **Pabellones** (en su caso): Área de exposición dividido por sectores, giros y temática para promover MIPyMEs.
 - b) **Formación Empresarial** (en su caso): son seminarios, conferencias y talleres, dirigidos a empresarios y emprendedores.
 - c) **Contacto de Negocios** (en su caso): Vinculaciones entre empresas con la posibilidad de hacer negocios.
- 7.- Todo evento apoyado por esta categoría debe apegarse a los lineamientos para el uso y aplicación de la Imagen Institucional y debe considerar la asignación de un espacio gratuito para el stand de la SE (Unidad Administrativa o Delegación Federal del estado sede.), cuya ubicación deberá ser acordada entre el CO y la Unidad Administrativa a cargo del programa de Promoción y atendido por la D. Fed. del estado sede.
- 8.- En el caso de que por excepción se solicite apoyo para el mismo evento por dos categorías o conceptos de apoyo del Fondo PyME, el proyecto tendrá que presentarse en la misma sesión del Consejo Directivo del Fondo PyME para su aprobación.
- 9.- Fase de planeación:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- a) Establecimiento del CO responsable del evento conforme al Formato I, que se integra en la presente Manual. Este Comité podrá ser integrado por el (los) gobierno(s) del (los) estado(s) participante(s), gobierno(s) municipal(es), organismos empresariales, delegados federales, instituciones financieras, educativas y las que considere pertinente el OI del proyecto.
- b) Definición y determinación de objetivos, tipo de evento, así como la sede conforme al Formato II y que se integra la presente Manual. Es pertinente establecer objetivos reales y cuantificables, ya que serán considerados como indicadores de desempeño.
- c) En caso de requerir cambios de fecha o de alguna otra índole deberán solicitarlo por escrito a la Unidad o al Subcomité Técnico Estatal para su aprobación, y en su caso validación.

10.- Fase de organización y desarrollo del evento:

Designación de responsables operativos y asignación de tareas.

Líneas y actividades a considerar en las tareas de programación y logística:

- a) **Inauguración:** considerar la presencia del C. Secretario de Economía / Subsecretario PyME. Solicitud de agenda de las autoridades, bases de **datos actualizadas, invitaciones, protocolo, propuesta del programa** inaugural, líneas discursivas, invitación y acreditaciones a los medios, boletín de prensa, delimitación de áreas en el lugar, edecanes, etc.
- b) **Pabellones:** Identificar Expositores
- c) **Formación Empresarial:** temas sugeridos y pertinentes a micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.
- d) **Contactos de Negocio:** Se sugiere contratar a una empresa especializada en la organización de citas de negocios entre las empresas.
- e) **Registro:** es **indispensable** y el sistema debe capturar un campo con el RFC o CURP de los asistentes, así como la información requerida por el Fondo PyME de la SPyME, para obtener posteriormente los datos necesarios y elaborar el informe de resultados. (Ver "documentación soporte del proyecto").

11.- Aprobación de imagen por parte de la Unidad:

- a) Presentación de la imagen a utilizar durante el evento para aprobación de la Unidad.

12.- Documentación soporte del proyecto:

- a) **Carta compromiso:** El organismo intermedio presentará, junto con el proyecto una carta compromiso donde manifieste su disposición a extender la convocatoria al mayor número de empresarios y emprendedores, así como mencionar los organismos que ya están dispuestos a participar, señalando que se obliga a cumplir con las responsabilidades de un evento de ésta naturaleza y a dar el seguimiento

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



correspondiente. De igual manera deberán comprometerse y apegarse a los lineamientos para el uso y aplicación de la imagen institucional.

- b) **Formato I (Integración del Comité Organizador) y formato II (Especificación de alcances y componentes): debidamente requisitados y firmados.**
- c) **Presupuesto de Ingresos y Egresos:** relacionado con la realización del evento. El presupuesto debe de ser desglosado, **especificando el concepto, así como el monto.** (Ver rubros susceptibles de apoyo según anexo I), señalando al proveedor elegido de acuerdo a las tres cotizaciones presentadas.
- d) **Cronograma de Actividades:** Especificar las actividades desde la planeación, promoción, realización, seguimiento y entrega de resultados.
- e) **Cotización de todos los servicios:** Tres cotizaciones en hoja membretada y firmada por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Dichas cotizaciones deben incluir la cantidad, precio unitario, concepto, total e impuestos desglosados. Se podrá aceptar oficio justificando la ausencia del total de las cotizaciones solo en casos específicos en los cuales el servicio solicitado, lo brinde un solo proveedor en el estado o región.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
- f) **Cotización del Registro de Asistentes:** El organismo intermedio esta **obligado** a contratar o a llevar un sistema de registro que debe captar al total de los asistentes al evento. El organismo deberá presentar 3 cotizaciones del proveedor o en su caso explicar mediante oficio la logística que se tendrá al respecto.

Dicho registro debe de contar al menos con los siguientes campos:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para personas morales
- Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas.
- Nombre del asistente.(nombre, apellido paterno y materno) y/o Razón social.
- Señalar si es empresario, emprendedor o asistente general.
- Motivo por el que asiste al evento.
- Giro.
- Dirección. (esto incluye domicilio completo incluyendo: tipo y nombre de la de vialidad, numero interior y/o exterior, tipo y nombre de asentamiento humano, código postal, estado, municipio y/o delegación, nombre de la localidad, tipo de vialidad posterior y entre cuales se encuentra y descripción de la ubicación).
- Contacto.
- Clave lada.
- Teléfono.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Fax.
- Correo electrónico.
- Sector productivo prioritario.
- Sector (industria, comercio y/o servicios).
- Numero de personal ocupado especificando cuantos hombres y cuantas mujeres
- Indicar si la empresa ocupa personal con discapacidad.
- Indicar si la empresa esta establecida en una comunidad indígena y cual.
- Descripción del apoyo o servicio otorgado.

13.- Información soporte que debe de contener la cédula de apoyo:

- Indicador estimado del número de asistentes al evento, señalando los que acudirán en forma presencial y los participantes en línea, en caso de que el evento ofrezca la posibilidad de participar vía Internet.
- Como incide el evento en la política integral de apoyo a las pymes del estado que presenta el proyecto.
- Especificar metros cuadrados del recinto.
- Especificar número de stands y metros cuadrados en la que se llevará a cabo el área de exposición.
- Especificar cuantas salas y de que tamaño están considerando para los eventos de formación empresarial.
- Especificar claramente si el evento será o no gratuito, tanto para expositores como asistentes en general.
- Especificar el concepto (únicamente: stand e inscripción) de cobro, así como cuanto le costaría al empresario con y sin el apoyo del Fondo PyME.
- Especificar claramente la participación de conferencistas magistrales internacionales que asistan en carácter honorario, por lo que se justifique en su caso, el pago de los costos de traslado y estancia para participar en el evento.
- En caso de no ser la primera edición del evento, deberán especificar claramente el impacto de los eventos anteriores, como por ejemplo numero de visitantes, numero de negociaciones realizadas, numero de personas capacitadas, numero de créditos otorgados, etc.
- En su caso deberán justificar el porque es importante realizar una nueva edición del evento.

Además para cada uno de los tipos de evento, se deberá incluir lo siguiente:

- **Evento Internacional.**- Carta firmada por los representantes de las tres cámaras empresariales diferentes que presentan el proyecto, especificando la función y responsabilidades de cada una de ellas en la realización del evento.
- **Evento Nacional.**- Carta firmada por los representantes de las tres cámaras empresariales diferentes que presentan el proyecto, especificando la función y responsabilidades de cada una de ellas en la realización delo evento.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- **Semana PyME.-** El organismo intermedio, deberá anexar un documento en el que se compromete a incluir durante el evento al menos 5 pabellones diferentes (de acuerdo a las necesidades y vocación productiva de la entidad federativa), cada pabellón debe tener al menos 20 stands. Así mismo se debe comprometer a que la entrada a los asistentes al evento, talleres y conferencias será de manera gratuita.
- **Renta de espacios de módulos de exhibición (stands) en ferias y exposiciones nacionales.-** Para este tipo de apoyo, los requisitos **únicos** son los siguientes:
 - ✓ Los **eventos** deben ser a **nivel nacional o internacionales**, con una duración mínima de 3 días y una asistencia de al menos 7 mil visitantes.
 - ✓ Comprometer una meta mínima de 30 MIPYMES mexicanas expositoras (legalmente constituidas) por evento.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- ✓ **Oficio del Organismo Intermedio**, en el cual asegure la realización de encuentros de negocios entre los visitantes y expositores o entre expositores.
- ✓ **Documento que especifique la importancia y antecedentes** del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de encuentros y oportunidades de negocio que representa para las PyMEs).
- ✓ **Carta Compromiso** firmada por el Organismo Intermedio, en la cual se establezca que cada uno de los stands de las empresas participantes (expositoras) tendrán un grafico distintivo con la leyenda: **“Stand apoyado por el Fondo PyME”**.
- ✓ **Documento que describa el sector** al que se enfoca el evento.
- ✓ **Documento que describa de manera** suficiente la metodología que se aplicará para llevar a cabo encuentros de negocios.
- ✓ **Currículum** de los organizadores y/o promotores del evento.
- ✓ **Cotización** en hoja membretada y firmada por el proveedor que pudiera ser el organizador del evento, detallando el costo por metro cuadrado y lo que incluye.
 - Dichas cotización deben incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico
- ✓ **Listado de empresas** que asistirán al evento, especificando nombre de la empresa, nombre del contacto, giro, registro federal de contribuyentes número de empleados, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, metros cuadrados solicitado por cada empresa, monto solicitado al Fondo PyME por empresa, monto que aportará cada una de las empresas o algún otro participante económico.

III. Restricciones.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



No se apoyará el evento cuando:

1. Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados.
2. Sean eventos similares en fecha, objetivos y cobertura geográfica, al menos que el Consejo Directivo del Fondo PyME lo apruebe por tratarse de eventos relacionados entre sí.
3. Se solicite apoyo para el mismo evento por otra categoría o concepto de apoyo del Fondo PyME, al menos que el Consejo Directivo del Fondo PyME lo apruebe.
4. Los ingresos esperados, incluyendo la aportación requerida del Fondo PyME, puedan exceder los gastos y resulte en utilidades para los organizadores.
5. Incluyan gastos (**sin importar la instancia a través de la cual se pagaría**), destinados a transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, facturas de consumo, facturas de tiendas de conveniencia, facturas de eventos sociales. Gastos de Operación inherentes al organismo intermedio (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago, nómina), Adquisiciones de equipo de ningún tipo (lap top, computadoras, fotocopadoras, audio, video, etc.) conjuntos musicales (amenidades), alimentos (desayunos, comidas, cenas, brindis de inauguración o de clausura) y/o regalos de ningún tipo.
6. Sean eventos ya realizados, es decir, que la fecha en la que se recibe la Cédula de Apoyo en el Sistema sea posterior al inicio del evento.
7. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos de evaluación del proyecto/programa.

1. Número de empresas atendidas.
2. Número de expositores.
3. Componentes del evento: área de exposición, formación empresarial, encuentros de negocios.
4. Aportación estatal en igualdad de proporción.
5. Número de asistentes al evento.
6. El ingreso de los asistentes de manera gratuita

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. **Resultados Generales del Evento.** Formato III y un resumen en formato libre especificando el impacto que tuvo el evento en las MIPyMES.
2. **Facturas o recibos de honorarios** que avalen el costo total del proyecto.
3. **Contrato.-** Deberán entregar el modelo del contrato que se firmo con cada expositor que mencione el apoyo del Fondo PyME.(en caso de cobro por concepto de stands)
4. **Base de Datos del Registro:** Presentar en CD el registro general del evento, el cual debe de coincidir con la asistencia total especificada en el formato III.
5. **Listado:** de los contactos de negocios que se llevaron a cabo, especificando el tipo de negocio y el nombre de la empresa. En caso de que aplique
6. **Reporte:** Especificando el número de vinculaciones efectuadas entre los asistentes y las instituciones que apoyan el desarrollo de las PyMEs. En caso de que aplique

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



7. **Reporte:** Especificando el monto y número de empresas que son susceptibles de recibir apoyo de las Instituciones Financieras in situ. En caso de que aplique.
8. **Memorias Gráficas:** Fotos del Evento.
9. **Presencia en medios:** evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios al evento. (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.).
10. **Anexos.** Incluye todo el material promocional que se utilizó en el Evento y evidencia en físico o electrónico de los productos facturados. .

Para el caso de haber solicitado apoyo para la **renta de espacios de módulos de exhibición (stands) en ferias y exposiciones nacionales, la documentación para acreditar el cumplimiento los recursos es la siguiente:**

1. **Facturas** que avalen el costo total del proyecto.
2. **Copia del gafete** de cada una de las empresas expositoras.
3. **Memorias Gráficas:** Fotos del evento y de cada uno de los stands apoyados.
4. **Informe de resultados** del evento en general.
5. **Reporte de resultados**, que describa los encuentros de negocios realizados y los negocios concretados de cada empresa expositora, en el que se especifique el nombre de la empresa expositora, nombre de la empresa contactada, nombre del contacto, giro, dirección, teléfono, monto estimado de negocio concretado in situ y monto estimado de negocio concretado posteriormente.
6. **Recibo PyME:** Documento firmado por el empresario que muestra claramente los apoyos que otorga la SE a través del Fondo PyME.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: VI. REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION
Subcategoría: 1. Promoción
Concepto: b) Difusión por parte de los Organismos Intermedios, de casos de éxito derivados de la aplicación de los recursos del FONDO PyME

I. Descripción del concepto de apoyo.

Recursos destinados para la difusión de casos de éxito, **primordialmente de empresas**, así como de proyectos o productos que surjan como resultado de los apoyos otorgados a través del Fondo PyME, mediante los siguientes formatos:

1. **Videográfico:** para televisión,
2. **Impreso:** para revistas, periódicos y trípticos,
3. **Audio:** para radio,
4. **Publicidad,**
5. **Internet,**
6. **Espectaculares, entre otros.**

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Para que un proyecto pueda considerarse como caso de éxito, deberá cumplir con al menos tres de los siguientes impactos:
 - a) Generación de empleos superiores a los plateados en la cédula de apoyo;
 - b) Incremento sustancial en ventas;
 - c) Creación de nuevas empresas;
 - d) Incremento en la productividad;
 - e) Exportación o incremento en las mismas;
 - f) Desarrollo y mejoramiento de la infraestructura;
 - g) Incursión en nuevos mercados;
 - h) Instrumentación de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad;
 - i) Fomento a la Innovación y al desarrollo tecnológico;
 - j) Contribución al entorno económico y social;
 - k) Desarrollo de proveedores;
 - l) Integración a las cadenas productivas, entre otros.
2. Es importante señalar que los casos propuestos deberán demostrar resultados notables y sostenidos derivados de los apoyos de los Programas del Fondo PyME, y para considerarlo como caso de éxito deberá haber transcurrido al menos un año de su identificación y documentación.
3. Demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación que aplicaban para el ejercicio fiscal correspondiente al proyecto o producto que se propone como caso de éxito, referente al seguimiento y comprobación documental de la aplicación de los recursos.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. Toda producción de material deberá utilizar la Imagen institucional, apegándose a los lineamientos para el uso y aplicación de la misma.
5. Documentación soporte del proyecto.
 - a) **Carta:** autorizando a la SE el uso de los materiales para su difusión; asimismo, es indispensable que exprese sus responsabilidades por el direccionamiento que a cada material se le da, manteniéndose al margen de campañas políticas y electorales.
 - b) **Ficha Técnica por empresa:** en donde presente datos generales de la empresa y datos que soporte el por qué se considera como caso de éxito, dependiendo de los impactos como son: incremento en ventas, generación de empleos; incremento en productividad, conservación de empleos, exportaciones, etc., además deberá identificar el año, el No. y nombre del proyecto del cual recibió el apoyo del Fondo PyME.
 - c) **Estrategia, impacto y plan de medios:** de la campaña, que incluya calendario de ejecución y pauta.
 - d) **Cotización de todos los servicios:** Tres cotizaciones en hoja membretada y firmada por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Dichas cotizaciones deben incluir la cantidad, precio unitario, concepto, total e impuestos desglosados. Se podrá aceptar oficio justificando la ausencia del total de las cotizaciones solo en casos específicos donde el servicio solicitado, lo brinde un solo proveedor en el estado o región. Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
 - e) **Presupuesto de ingresos y egresos:** El presupuesto debe ser desglosado, especificando el concepto y el monto, señalando al proveedor elegido de acuerdo a las tres cotizaciones presentadas.
 - f) **Currículum:** de la empresa de servicios de comunicación.

III. Restricciones.

No se apoyarán las solicitudes de proyectos que:

1. Incluyan gastos de cualquier participante económico destinados al estudio de mercado, pasajes, peajes, viáticos, hospedaje, alimentación, gastos telefónicos, gastos de representación y la adquisición de equipo para la producción del material de difusión u otros.
2. La información presentada en la ficha técnica, presente alguna inconsistencia, omisión o no sea verídica.
3. Sean presentados para su difusión y que adeuden documentación o hayan incumplido con el seguimiento de apoyos de recursos recibidos en ejercicios anteriores.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. Cuando la campaña de promoción haya iniciado antes de presentar la solicitud al Fondo PyME.
5. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de empresas a promoverse como casos de éxito.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento los recursos.

1. **Facturas** que avalen el total del proyecto.
2. **Evaluación:** por parte de la empresa de servicios de comunicación, en la que se detallan los resultados de la campaña en cuestión.
3. **Memorias Gráficas:** Fotos del Proyecto.
4. **Recibo PyME:** Documento firmado por el representante de la empresa beneficiada que muestra claramente el apoyo para la difusión de la empresa, proyecto o producto a través de la campaña como un caso de éxito.
5. **Evidencia física o en soporte electrónico:** que demuestre la presencia en medios de la cobertura realizada (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.).
6. **Evidencia física o en soporte electrónico:** del material promocional que se utilizó en el Proyecto y del total de los productos facturados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: VI. REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION
Subcategoría: 1. Promoción
Concepto: c) Campañas de promoción y difusión para informar y orientar a los segmentos empresariales beneficiarios del Fondo PyME.

I.- Descripción del concepto de apoyo.

Los apoyos se otorgarán para desarrollar campañas de promoción y difusión cuyo propósito sea informar y orientar a los segmentos empresariales beneficiarios del Fondo PyME, tales como: nuevos emprendedores, microempresas, pequeñas y medianas empresas, empresas gacela y empresas tractoras, sobre los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar su competitividad, así como para el mejor posicionamiento de sus productos y servicios en el mercado.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Los apoyos para este concepto sólo podrán otorgarse para campañas diseñadas para promover y difundir los objetivos generales y específicos del Fondo PyME, particularmente aquellas destinadas a dar a conocer los servicios de gestión empresarial, capacitación, financiamiento, comercialización e innovación, entre los empresarios y emprendedores.
2. Todas las campañas de promoción y difusión que para este propósito presenten los Organismos Intermedios, deberán sujetarse a la información actualizada sobre los alcances y beneficios que otorgan a los empresarios y emprendedores, cada uno de los Programas Prioritarios del Fondo PyME. Todos los materiales publicitarios producidos para estos proyectos, deberán utilizar la Imagen Institucional, apegándose a los lineamientos que para el uso y aplicación de la misma que establezca la Unidad Administrativa responsable.
3. **Documentación soporte del proyecto.**
 - a) **Estrategia de promoción y difusión, creatividad publicitaria y pauta de medios:** elaborada por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, el calendario de ejecución (pauta), la cotización de los servicios y la metodología para la evaluación de los resultados.
 - b) **Objetivos cualitativos y cuantitativos del proyecto:** La empresa especializada deberá definir los objetivos que se espera obtener como resultado de la campaña de mercadotecnia, los objetivos cuantitativos deben de ser medibles y los cualitativos deben de coadyuvar al logro los objetivos cuantitativos.
 - c) **Currículum:** de la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión, que señale claramente su experiencia y clientes atendidos.
 - d) **Presupuesto de ingresos y egresos:** Dicho presupuesto debe de ser desglosado, especificando el concepto y el monto, señalando al proveedor elegido de acuerdo a las tres cotizaciones presentadas.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- e) **Cotización de todos los servicios:** Tres cotizaciones en hoja membretada y firmada por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Dichas cotizaciones deben incluir la cantidad, precio unitario, concepto, total e impuestos desglosados. Se podrá aceptar oficio justificando la ausencia del total de las cotizaciones solo en casos específicos de que el servicio solicitado, lo brinde un solo proveedor en el estado o región.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico.

III.- Restricciones.

No se apoyarán los proyectos que:

1. Sean campañas iniciadas o realizadas.
2. Apoyen campañas políticas o electorales.
3. Incluyan gastos (sin importar la instancia a través de la cual se pagaría) destinados al estudio de mercado, viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, facturas de consumo, facturas de tiendas de conveniencia, facturas de eventos sociales), gastos de operación inherentes al organismo intermedio (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago, nómina entre otros); adquisiciones de equipo de ningún tipo (lap top, computadoras, fotocopadoras, audio, equipo para la producción del material etc.

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto:

1. Plan de publicidad, promoción y/o difusión.
2. Objetivos cualitativos y cuantitativos esperados.

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PyME.

1. **Facturas:** que avalen el total del proyecto.
2. **Evaluación de la campaña:** documento que acredite el resultado de la campaña, dicho documento debe ser elaborado por la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión.
3. **Material publicitario y promocional:** en forma física y/o en soporte electrónico, evidencia en físico o electrónico del total de los productos o servicios facturados.
4. **Memorias Gráficas:** fotos y/o video en soporte electrónico.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: VI. REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION
Subcategoría: 1. Promoción
Concepto: d) Campañas de promoción y difusión de productos y/o servicios en apoyo a grupos de productores individuales o grupos de empresas

POR CAMPAÑA DE PROMOCIÓN POR GRUPO DE EMPRESAS

I. Descripción del concepto de apoyo.

Los proyectos apoyados en este concepto serán exclusivamente para campañas de promoción y difusión propuestas por grupos de MIPYMES o productores individuales del medio rural y urbano, legalmente establecidos y que hayan efectuado previamente mecanismos de asociacionismo y encadenamiento productivo para lograr la eficiencia colectiva en sectores y regiones específicas del país, enfocadas a incrementar las ventas de sus productos o servicios.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. En este concepto se apoyarán proyectos que tengan por objetivo promover el consumo de productos y/o servicios característicos de una región, estado o municipio, donde exista una sola marca registrada que bajo un mismo nombre, ampare a las marcas de las diferentes MIPYMES o denominación de origen, siempre y cuando los beneficios se distribuyan entre productores individuales, o MIPYMES agrupadas para obtener un resultado colectivo.
2. Para recibir el apoyo en este concepto, los proyectos deberán ser avalados por la Presidencia Municipal y/o la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado o por la Organización Gremial representativa, que puede o no ser distinta al Organismo Intermedio del proyecto.
3. Todos los materiales publicitarios producidos para estos proyectos, deberán utilizar la Imagen Institucional apegándose a los lineamientos que para el uso y aplicación de la misma.
4. Documentación Soporte del proyecto.
 - a) **Copia del registro de la marca o denominación de origen:** expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI),
 - b) **Plan de publicidad, promoción o difusión:** elaborado por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, pauta, el calendario de ejecución, la cotización de los servicios y la metodología para la evaluación de los resultados.
 - e) **Objetivos cualitativo y cuantitativo del proyecto:** La empresa especializada deberá definir los objetivos que se espera obtener como resultado de la campaña de mercadotecnia, los objetivos cuantitativos deben de ser medibles y los cualitativos

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



deben de coadyuvar al logro los objetivos cuantitativos. como ejemplo se mencionan los siguientes: incrementar las ventas de productos o servicios; lanzamiento de un nuevo producto o servicio; apertura de nuevos mercados; fidelización de clientes; posicionamiento de la empresa/producto o servicio en segmentos específicos de su público objetivo.

- c) **Currículo:** de la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión, que señale claramente su experiencia y clientes atendidos.
- d) **Presupuesto de ingresos y egresos:** debe de ser desglosado, especificando el concepto y el monto, señalando al proveedor elegido de acuerdo a las tres cotizaciones presentadas
- e) **Documento:** debidamente firmado donde sea avalado el proyecto por la Presidencia Municipal y/o la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y/o por la Organización Gremial representativa, que puede o no ser distinta al Organismo Intermedio del proyecto.
- f) **Lista de empresas o grupos de empresas a beneficiar,** que incluya el RFC de las empresas o en su caso la CURP de los productores.
- g) **Cotización de todos los servicios:** Tres cotizaciones en hoja membretada y firmada por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Dichas cotizaciones deben incluir la cantidad, precio unitario, concepto, total e impuestos desglosados. Se podrá aceptar oficio justificando la ausencia del total de las cotizaciones solo en casos específicos donde el servicio solicitado, lo brinde un solo proveedor en el estado o región.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán los proyectos que:

1. Apoyen campañas políticas o electorales.
2. Incluyan gastos (sin importar la instancia a través de la cual se pagaría), destinados al estudio de mercado, viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, facturas de consumo, facturas de tiendas de conveniencia, facturas de eventos sociales) Gastos de Operación inherentes al organismo intermedio (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago, nómina), Adquisiciones de equipo de ningún tipo (lap top, computadoras, fotocopiadoras, audio, equipo para la producción del material, etc.),
3. No se apoyarán campañas de promoción realizadas con anterioridad a la presentación de la Cédula de Apoyo al FONDO PyME
4. No cuenten con el registro de marca ante el IMPI.
5. Las empresas no estén legalmente constituidas.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



6. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de empresas atendidas.
2. Plan de publicidad, promoción y/o difusión.
3. Aportación estatal en igualdad de proporción.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento los recursos.

1. **Facturas:** que avalen el costo total del proyecto.
2. **Evaluación:** de los resultados de la campaña.
3. **Recibo PyME:** Documento firmado por el empresario que muestra claramente los apoyos que otorga la SE a través del Fondo PyME.
4. **Material publicitario y promocional:** en forma física y/o en soporte electrónico, evidencia en físico o electrónico del total de los productos facturados.
5. **Memorias Gráficas:** fotos y/o video en soporte electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: VI. REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION
Subcategoría: 1. Promoción
Concepto: e) Instrumentación, promoción y seguimiento de programas de apoyo a MIPYMES y emprendedores

I. Descripción del concepto de apoyo

Apoyar la ejecución del programa, las campañas de promoción, así como el e seguimiento y evaluación de los programas apoyados por las categorías I a V del presente Manual.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa

1. Presentar un plan de trabajo que deberá ser autorizado por la Unidad Administrativa a cargo del programa que solicite el apoyo.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

III. Restricciones

1. Sólo se apoyarán programas que hayan sido beneficiados por el Fondo PYME.
2. No se apoyan el pago de pasivos, capital de trabajo, pago de impuestos, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa

1. Cobertura
2. Relación costo-beneficio

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.